



## PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE CÁTEDRA - CONVOCATORIA ESPECIAL 2012

---

La Secretaría de Extensión convoca a equipos docentes de la Universidad Nacional del Litoral a la presentación de Proyectos de Extensión de Cátedra (PEC) que tengan características de prácticas de extensión. Los mismos se desarrollarán de agosto a diciembre del 2012.

La mencionada convocatoria se encuadra en la Resolución del Consejo Superior de la UNL N° 192/06 y dentro de la resolución Consejo Superior n° 274/07.

Se entiende por “Prácticas de Extensión” al conjunto de actividades curriculares realizadas por los alumnos que impliquen diversos niveles de interacción e intervención en el medio social, cultural y productivo. Las mismas se enfocan desde la concepción de la *Educación Experiencial*, que es una estrategia de enseñanza con enfoque holístico, que está destinada a relacionar el aprendizaje con la vida real. Con ese fin, propone al alumno realizar actividades en las que, a partir de esa conexión con la práctica, desarrollarán experiencias que plantean poner en diálogo en situación auténtica las habilidades y los conocimientos teóricos que poseen, evaluarán el estado de situación de los procesos sociales, enriquecerán esos conocimientos y habilidades, realizarán aportes a posibles soluciones e identificarán nuevos problemas.

*Aprendizaje-servicio*: es una de las modalidades de la Educación Experiencial. Es una estrategia de enseñanza en la que los estudiantes aplican sus habilidades y conocimientos académicos y profesionales específicos en situaciones reales contribuyendo a posibles soluciones a las diversas y complejas problemáticas sociales.

Además de contribuir a la formación profesional, el aprendizaje-servicio aporta a la educación para la ciudadanía y a la formación ética de los estudiantes. Les facilita, también, el conocimiento del contexto comunitario y social al tiempo que les permite una aproximación a la solución concreta a los problemas reales en respuesta a demandas de satisfacción de necesidades externas o internas a la universidad. El aprendizaje-servicio pone el acento en los dos términos que constituyen esta expresión, el *aprendizaje* y el *servicio*, y no sólo en uno de ellos. Se diferencia, así, de la práctica profesional que se centra en el aprendizaje y del voluntariado que lo hace en el servicio.

En el marco de la convocatoria, se reconocerán especialmente las iniciativas que surjan de la identificación de temas de interés y situaciones problemáticas detectadas en la comunidad en forma conjunta entre actores sociales e integrantes de la comunidad universitaria –docentes, estudiantes y graduados- y den origen a propuestas de trabajo acordadas conjuntamente. Esto permitirá definir las dimensiones del tema objeto de intervención, sus finalidades y sentidos educativos, las líneas de acción que se priorizarán, las metodologías de trabajo, los procesos de evaluación y toma de decisiones, la asignación de tareas y responsabilidades, entre otros aspectos.

## **DIRECCIÓN DEL PROYECTO**

Podrán presentar Proyectos de Extensión de Cátedra todos los docentes en ejercicio de la Universidad Nacional del Litoral, pertenecientes a cualquiera de sus Unidades Académicas, con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (J.T.P.) o categoría superior, quienes actuarán como Directores de los mismos.

En el caso de los docentes no titulares deberán contar ineludiblemente con el aval escrito del Profesor Titular o responsable de cátedra a partir de la cual desarrollarán el Proyecto o Decano/a de la Unidad Académica a la que pertenece.

Las mismas condiciones se exigirán a los co - directores, cuando su designación estuviera prevista en la formulación del proyecto.

El Director será el responsable académico y financiero del proyecto.

## **EQUIPO DEL PROYECTO**

- un docente responsable que será el Director de la propuesta
- uno o más coordinadores docentes (la cantidad de coordinadores debe estar en relación a las actividades que se desarrollarán y la cantidad de estudiantes cursantes),
- los estudiantes cursantes de la asignatura.-

## **Requisitos de presentación de los proyectos.**

- Las presentaciones deben cumplir con toda la documentación solicitada.
- Deberá completarse el formulario correspondiente en forma impresa por duplicado y digitalizado.
- El monto total solicitado deberá estar dentro de los límites indicados en la convocatoria.
- Se deberá acompañar el curriculum vitae resumido del director del proyecto.
- Los docentes del equipo que participaron o dirigieron otro proyecto deben tener a la fecha de presentación de la nueva propuesta, presentados los informes parciales o finales, según corresponda y la rendición de cuenta de los gastos del mismo.
- Se acompañará la conformidad expresa de la/s institución/es involucradas en el Proyecto, incluidos los destinatarios de la transferencia.
- Los proyectos estarán referidos a contenidos temáticos propios de la currícula de la asignatura involucrada en el proyecto.
- Deberá plantear la participación de la totalidad de la matrícula estudiantil del espacio curricular involucrado en el proyecto. En tal sentido el director presentará una propuesta de trabajo que contemple dicha participación.
- Se acompañará el aval de la Unidad Académica a la que pertenece el proyecto.



#### **Cronograma:**

- **2 de mayo del 2012:** inicio de la convocatoria
- **15 de junio de 2012, hasta las 12.00 horas:** fecha límite de recepción de las propuestas en las Unidades Académicas

#### **Evaluación de los proyectos presentados a la convocatoria**

- **Admisibilidad:** Las propuestas serán analizadas por la Secretaría de Extensión – UNL a los efectos de constatar el efectivo cumplimiento de los requisitos de presentación. El incumplimiento de cualquier requisito dejará a la propuesta automáticamente fuera de la convocatoria, sin derecho a su posterior regularización. En caso de exclusión el responsable de la presentación será informado a través de la respectiva Unidad Académica.
- **Pertinencia (criterio de exclusión):** estará a cargo del consejo asesor de la secretaria de extensión y se tendrá en cuenta si la propuesta :
  1. esta acorde a lo establecido a un Proyecto de Extensión de Cátedra con características de Practicas Curriculares de Extensión.
  2. contempla que los estudiantes cuenten con los conocimientos básicos para la implementación de las actividades planificadas, al momento de llevarlas adelante.-
  3. se constituye en un recurso pedagógico que promueve la educación experiencial
  4. la/s organización/es participante/s acompañan la propuesta manifestando su voluntad de participar en la misma.
  5. Contempla actividades compartidas con los actores sociales.-
- **Evaluación de calidad:** Estará a cargo de una comisión evaluadora designada por el Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión Dicha comisión evaluará bajo los criterios establecidos en la presente convocatoria y en la Res. C.S. Nº 192/06, art. 27.- En dicha instancia se podrá solicitar al responsable de la propuesta ampliación de algunos ítems que no se presentan claros en la formulación de la propuesta. La misma será coordinada por la Secretaría de Extensión.

#### **Puntaje mínimo para la aprobación que habilite la financiación:**

El puntaje mínimo para considerar aprobado un proyecto será de seis (6) puntos.

El puntaje mínimo para aspirar a financiamiento será definido por el Secretario de Extensión en función de las disponibilidades presupuestarias.



## Financiamiento

Una vez aprobadas las solicitudes, los proyectos podrán recibir financiamiento sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Secretaría de Extensión – Universidad Nacional del Litoral y de acuerdo con el Orden de Mérito establecido y a las prioridades expresadas en la convocatoria.

## Presupuesto:

Se financiará hasta \$ 3.500 por proyecto

## Informes

Secretaría de Extensión o Secretaría a cargo en cada Unidad Académica.

Secretaría de Extensión de la UNL, 9 de Julio 3563. Santa Fe. Tel: 0342-4571194 int. 110, página web: [www.unl.edu.ar/sociedad](http://www.unl.edu.ar/sociedad) / Mail: [proyectosextension@unl.edu.ar](mailto:proyectosextension@unl.edu.ar)

**Fuentes de datos** sobre contexto social y económico de la ciudad de Santa Fe, como también de las instituciones y/ organizaciones que trabajan en territorio.

[observatoriosocial@unl.edu.ar](mailto:observatoriosocial@unl.edu.ar)

[centrosunl@unl.edu.ar](mailto:centrosunl@unl.edu.ar)